



GOBIERNO
DE **SONORA**
SECRETARÍA DE
**DESARROLLO
SOCIAL**



Yo Genero inclusión

PRIDE: Programa de Inclusión para el Desarrollo Económico

**REGLAS DE OPERACIÓN,
2022**



SONORA
TIERRA DE OPORTUNIDADES

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.....	5
2.1. Nombre del Programa.....	5
2.2. Disposiciones normativas que se atienden.....	5
2.3. Derecho social que se atiende.....	6
2.4. Dependencia Responsable.....	6
2.5. Instancia Normativa.....	6
2.6. Instancia Ejecutora.....	7
2.7. Mecanismos de Coordinación.....	7
2.8. Monto del presupuesto estatal aprobado.....	7
2.9. Programa Presupuestario.....	7
2.10. Alineación Programática.....	7
3. OBJETIVOS.....	7
3.1. Objetivo general.....	7
3.2. Objetivos específicos.....	8
4. COBERTURA GEOGRÁFICA.....	8
5. POBLACIÓN OBJETIVO.....	8
6. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS.....	8
6.1. Tipo de apoyo.....	8
6.2. Monto del apoyo.....	9
6.3. Tiempo para entrega de los apoyos.....	9
6.4. Trámites para autorización, liberación, ejecución y comprobación presupuestal.....	9
7. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO DE INGRESO AL PROGRAMA.....	10
7.1. Difusión.....	10
7.2. Registro de Solicitantes y Requisitos.....	10
7.3. Criterios de elegibilidad.....	11
7.4. Padrón de Personas Beneficiarias.....	11
7.5. Derechos y obligaciones de las personas beneficiarias.....	12
8. MECANISMO DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	12
8.1. Indicadores.....	12
8.2. Avances físicos-financieros y cierre de ejercicio.....	12
8.3. Integridad y conflicto de interés.....	13
8.4. Contraloría Social.....	13
8.5. Auditoría.....	13
8.6. Evaluación.....	13
9. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.....	13
9.1. Declarativa de Privacidad.....	13
10. ACCIONES DE BLINDAJE ELECTORAL.....	14
11. PERSPECTIVA DE GÉNERO E INTERSECCIONALIDAD.....	14
12. ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS.....	14
13. MECANISMOS PARA PRESENTAR QUEJAS Y DENUNCIAS.....	14
ANEXO 1. CARTA DE INTERÉS EN INTEGRARSE AL PROGRAMA SOCIAL YO GENERO INCLUSIÓN: PRIDE PROGRAMA DE INCLUSIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO.....	16
ANEXO 2. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y ESTUDIO SOCIOECONÓMICO.....	17
ANEXO 3. COMPROBANTE DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN.....	19
ANEXO 4. PERFIL DEL PROYECTO PARA BIENESTAR ECONÓMICO.....	20
ANEXO 5. ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE INSUMOS PARA PROYECTO DE BIENESTAR ECONÓMICO.....	22
ANEXO 6. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS.....	23
ANEXO 7. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO DE OPERACIÓN.....	25
ANEXO 8. GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	26

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (2003), se define discriminación como toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional, ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades.

En el año 2005 se realizó por primera vez la Encuesta Nacional de Discriminación (ENADIS), un trabajo conjunto entre el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

En la ENADIS, se hacen evidentes las situaciones de discriminaciones, a partir de la percepción, opinión y experiencias de la sociedad y la discriminación que viven los grupos sociales por su condición identitaria o social; también se recolecta información sobre la autoidentificación de la orientación sexual (lésbica, homosexual, bisexual, transexual, transgénero, heterosexual y otras) de la población de 18 años y más; por lo que permite reconocer la prevalencia de la discriminación y sus diversas manifestaciones, capta actitudes, prejuicios y opiniones hacia distintos grupos de la población discriminados por motivos étnicos, etarios, de orientación sexual, entre otros.

Dentro de la ENADIS realizada en 2017, los derechos de las personas de la diversidad sexual y de género y de las personas indígenas son los que se perciben como menos respetados. La mayoría de las personas encuestadas considera que se respetan poco o nada los derechos de las personas Trans (71.9%), gay y lesbianas (65.6%), indígenas (65.4%) y trabajadoras del hogar remuneradas (62%).

Según datos de esta encuesta, el 21.3% de la población de 18 años y más, declaró que en el último año fue discriminada por alguna característica o condición personal, tono de piel, manera de hablar, peso o estatura, forma de vestir o arreglo personal, clase social, lugar donde vive, creencias religiosas, sexo, edad y orientación sexual. Esta cifra se eleva considerablemente para los grupos discriminados, cuya prevalencia de discriminación percibida asciende a 32.8% entre las personas de la diversidad religiosa, a 30.1% para las personas de la diversidad sexual, a 28.8% para las trabajadoras del hogar remuneradas, a 25.3% entre las personas indígenas y a 22.3% para afrodescendientes.

A nivel nacional, la prevalencia de discriminación fue del 20.2%, listado que encabezó Puebla (28.4%), Colima (25.6%) y Guerrero (25.1%); y en el que Sonora ocupó la posición 16 (18.6%).

El tema de discriminación no es asunto menor, tiene diversas aristas que llegan a conformar una discriminación múltiple o interseccional que es la ejercida a partir de dos o más motivos prohibidos o categorías sospechosas de discriminación: por ejemplo, mujeres con discapacidad; indígenas transexuales y pobres, etcétera. Todas las posibilidades de desigualdad antes mencionadas, pueden coexistir en una sola persona, lo que le pone en un mayor riesgo de vulnerabilidad.

Las barreras simbólicas y objetivas que las personas Trans tienen que enfrentar de manera diaria tiene como resultado la violación constante de sus derechos, como lo son: el libre

desarrollo de la personalidad, el derecho a la identidad, el derecho a la educación y el derecho al trabajo, entre otros.

Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), las personas transexuales son la que enfrentan las formas más severas de discriminación laboral. La discriminación y el acoso inician en la etapa de escolarización, promoviendo la deserción escolar, influyendo de manera negativa en las perspectivas de empleo futuras.

De igual manera, la exclusión de espacios laborales formales, tiene como resultado que las personas trans realicen actividades en el mercado informal, en muchos casos en condiciones de riesgo para su salud o que vulneran su integridad física.

Aunado a la falta de oportunidades de acceso a una educación de calidad que sea respetuosa de su identidad y expresión de género, las personas Trans enfrentan altos niveles de acoso y hostigamiento en el espacio laboral.

La brecha de género en el mercado de trabajo remunerado se reproduce y agudiza entre los grupos discriminados. El acceso desigual al mercado de trabajo remunerado es un indicador de las barreras que enfrentan distintos grupos de la población para ejercer su derecho a un trabajo decente.

La violación a los derechos humanos de las personas por su orientación sexual e identidad de género, constituye un patrón arraigado que es necesario modificar; es por ello, que se deben promover políticas públicas que garanticen una buena calidad de vida a las mujeres y los hombres transexuales existentes, para visibilizar a esta población.

Una de las limitaciones que enfrenta la población Trans es la carencia de documentación oficial que identifique a la persona con su nombre y marcador de género como uno de los principales obstáculos enfrentados por esta población. En Sonora, debido a la actividad constante de las y los colectivos Trans, se ha logrado avanzar en materia de la protección de los derechos de personas Trans. El 2 de febrero de 2021 se publicó en el Boletín Oficial del Estado de Sonora la reforma al artículo 113, 115, párrafo primero y las fracciones XII y XIII y las adiciones a los artículos 116 Bis y 116 Bis 1, de la ley del Registro Civil para el Estado de Sonora, debido a esto se puede realizar la ratificación o modificación a las actas de nacimiento para variar el sexo y la identidad de la persona, en el ejercicio libre del desarrollo de la personalidad.

En el marco de la política social y solidaria para el bienestar contemplada en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 (PED), se establece el Eje III "Igualdad Efectiva de Derechos" donde se contempla la estrategia de "Consolidar una cultura de respeto, reconocimiento y revalorización de los derechos humanos de grupos históricamente vulnerados y marginados, como los miembros de pueblos originarios, las personas con discapacidad y las personas LGBTTTIQ+", así como la línea de acción de impulsar el diseño e implementación de un plan de escala estatal contra la discriminación y violencia en razón de orientación sexual, identidad o expresión de género. Además, el compromiso de campaña no.117 realizado por el gobernador del estado, Dr. Alfonso Durazo Montaña, consiste en la definición e implementación de Políticas Públicas para el Derecho a la Salud, la Educación y el Trabajo a la Población Trans.

Actualmente, el INEGI está integrando la Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género Web, donde la identidad de género y orientación sexual de las personas

encuestadas permitirá identificar características relevantes para conocer más y mejor a las comunidades LGBTTTIQ+ como son edad, educación, estado conyugal, empleo, respeto a los derechos de las personas, discriminación, entre otros; resultados que serán insumos de gran utilidad para la formulación de políticas públicas que propicien el ejercicio de los derechos sociales de la población Trans.

En este contexto, en la Secretaría de Desarrollo Social, en vinculación con colectivos que promueven acciones contra la discriminación y violencia en razón de orientación sexual, identidad o expresión de género, se ha diseñado el programa “Yo Genero Inclusión”, enfocado a fortalecer la autonomía económica, mediante el otorgamiento de insumos, asesoría y acompañamiento para creación o consolidación de iniciativas productivas de la comunidad Trans. La puesta en operación de este programa posicionará a Sonora como un estado innovador en este tipo de políticas públicas.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

2.1. Nombre del Programa

Yo Genero Inclusión: PRIDE Programa de Inclusión para el Desarrollo Económico

2.2. Disposiciones normativas que se atienden

Declaración Universal de los Derechos Humanos

Artículo 2. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación

Artículo 4. Queda prohibida toda práctica discriminatoria que tenga por objeto o efecto impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades en términos del artículo 1o. constitucional y el artículo 1, párrafo segundo, fracción III de esta Ley

Ley General de Desarrollo Social

Artículo 8. Toda persona o grupo social en situación de vulnerabilidad tiene derecho a recibir acciones y apoyos tendientes a disminuir su desventaja.

Principios Yogyakarta 1 ^{1/}

Principio 2. Los derechos a la igualdad y a la no discriminación

Todas las personas tienen derecho al disfrute de todos los derechos humanos, sin discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género.

^{1/} Los Principios de Yogyakarta son una serie de principios sobre cómo se aplican los estándares y legislación internacionales de derechos humanos a las cuestiones de orientación sexual e identidad de género.

Principio 12. El derecho al trabajo

Toda persona tiene derecho al trabajo digno y productivo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo, sin discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género.

Constitución Política del Estado de Sonora

Artículo 1o. Los Derechos del Hombre son la base y el objeto de las instituciones sociales. En el Estado de Sonora toda persona gozará de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la propia Constitución Federal establezca.

Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de Sonora

Artículo 10. Cada uno de los poderes públicos estatales y municipales y aquellas instituciones que estén bajo su regulación o competencia, está obligado a realizar las medidas de nivelación, las medidas de inclusión y las acciones afirmativas necesarias para garantizar a toda persona la igualdad real de oportunidades y el derecho a la no discriminación.

Ley de Desarrollo Social del Estado de Sonora

Artículo 3. Reconoce el derecho al trabajo, como uno de los derechos sociales.

Artículo 41. Serán considerados prioritariamente para la asignación de los recursos presupuestales los programas y fondos públicos destinados a la generación y conservación del empleo, a las actividades productivas sociales y a las empresas del sector social de la economía, entre otros.

2.3. Derecho social que se atiende

Derecho al trabajo

2.4. Dependencia Responsable

La instancia responsable de coordinar los procesos de planeación, ejecución y seguimiento del Programa, es la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado que en lo sucesivo será denominada SEDESSON.

2.5. Instancia Normativa

Se integrará el Comité Técnico del Programa Yo Género Inclusión, con facultades para difusión del Programa, interpretar las presentes Reglas de Operación, resolver sobre los casos no previstos, así como para efectuar las modificaciones a las mismas.

El Comité Técnico estará conformado por:

1. Presidente (a): Titular de la Secretaría de Desarrollo Social
2. Secretaria (o) Técnica (o): Titular de la Dirección General de Programas Sociales
3. Secretaria (o) Técnica (o) Adjunta (o): Coordinador (a) Operativo (a) del Programa
4. Vocal: Titular de la Subsecretaría de Inclusión Social
5. Vocal: Titular de la Dirección General de Administración

El Comité Técnico sesionará a convocatoria de la persona que ocupe la Presidencia. Todas las personas integrantes del Comité Técnico tienen derecho a voz y voto, en caso de que exista empate en la toma de acuerdos, la persona que funja como presidenta tendrá voto de calidad.

Los acuerdos del Comité Técnico quedarán asentados en actas y serán de carácter inapelable.

La Secretaria Técnica del Comité Técnico será la responsable de integrar los expedientes a evaluar, los cuales deberán cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación, además presentará un reporte del ejercicio presupuestal para la toma de decisiones.

2.6. Instancia Ejecutora

-Dirección General de Programas Sociales de la SEDESSON.

2.7. Mecanismos de Coordinación

Se podrá establecer convenios de colaboración con diversas instancias de los sectores público, social y privado; así como con instituciones educativas que puedan aportar en la correcta ejecución de este programa, incluyendo entre otras acciones, las relativas a:

- Promover la creación y fortalecimiento de iniciativas para autonomía económica.
- Participar en acciones y campañas en contra de la violencia y discriminación transfóbica.
- Vinculación para el acceso a servicios jurídicos, en materia de derechos humanos, atención psicológica, entre otros.
- Capacitación para el trabajo y vinculación con bolsas de empleo.
- Cursos, talleres o acciones para el fortalecimiento de la cohesión social.
- Entre otras actividades que se acuerden con las personas beneficiarias.

2.8. Monto del presupuesto estatal aprobado

Para la ejecución del programa se han autorizado recursos del presupuesto estatal por un monto de \$1,500,000.00 (Son: Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) en la partida presupuestal 44101. Ayudas Sociales a Personas; los cuales se destinarán al financiamiento de proyectos y gastos de operación del Programa.

El financiamiento del Programa, se realizará con base a los recursos autorizados y estará sujeto a la disponibilidad financiera.

2.9. Programa Presupuestario

E402S01 Atención a Grupos Prioritarios

2.10. Alineación Programática

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027

Eje 3. Igualdad Efectiva de Derechos

Estrategia: Consolidar una cultura de respeto, reconocimiento y revalorización de los derechos humanos de grupos históricamente vulnerados y marginados, como los miembros de pueblos originarios, las personas con discapacidad y las personas LGBTTTTIQ+.

Línea de Acción 4: Impulsar el diseño e implementación de un plan de escala estatal contra la discriminación y violencia en razón de orientación sexual, identidad o expresión de género.

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo general

- Fortalecer la autonomía económica, mediante el otorgamiento de insumos, asesoría y acompañamiento para la creación o consolidación de iniciativas productivas realizadas por personas Trans y de la comunidad lésbica, gay y bisexual que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad laboral y económica.

3.2. Objetivos específicos

- Otorgar apoyos para la creación o continuación de proyectos productivos.
- Brindar capacitación en temáticas pertinentes al manejo de proyectos productivos, micro y pequeñas empresas, estrategias de mercadotecnia, entre otros.
- Generar presencia en espacios públicos por medio de bazares para la promoción y venta de productos y servicios de los proyectos apoyados, además de proyectos que no se encuentren apoyados, pero pertenezcan o sean realizados por una persona de la comunidad LGBTTTIQ+.
- Fomentar la integración a la economía formal de las unidades económicas a cargo de población Trans.
- Fomentar la participación de las personas beneficiarias en acciones para el desarrollo de sus capacidades y mejoramiento de su entorno comunitario.

4. COBERTURA GEOGRÁFICA

El Programa tendrá cobertura estatal.

5. POBLACIÓN OBJETIVO

- Personas que se identifiquen como población lésbica, gay, bisexual, travestis, transgénero, transexual y más; haciendo énfasis en la población transexual y transgénero por la vulnerabilidad que enfrentan en el ejercicio de sus derechos.
- Que los ingresos en el hogar sean insuficientes para cubrir las necesidades de alimentación de sus integrantes ^{1/}.
- Que el principal sostén económico de la familia no cuente con empleo o tenga un empleo informal.
- Que pertenezcan a un grupo indígena.

6. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

6.1. Tipo de apoyo

Los apoyos que se contemplan en el Programa son:

a) Apoyos para la autonomía económica

Entrega de maquinaria, equipo, mobiliario y, en su caso, materia prima o mercancía para la operación del proyecto aprobado.

b) Asesoría y acompañamiento

La instancia ejecutora del Programa coordinará la impartición de cursos y talleres, para lo cual se podrán establecer acuerdos o convenios con organismos empresariales e instituciones gubernamentales o educativas.

Las acciones de capacitación se efectuarán en la modalidad virtual y/o presencial, conforme las disposiciones sanitarias oficiales lo permitan; y serán dirigidas a las personas que sean beneficiarias con este programa y a personas de la comunidad LGBTTTIQ+ que estén interesadas en acceder a los cursos y talleres.

^{1/} El valor mensual de la canasta alimentaria-urbana por persona es \$1,974.57. Costo a marzo de 2022. CONEVAL.

En las acciones de asesoría y acompañamiento podrán participar personas que deseen integrarse al programa y no requieran el apoyo financiero.

En un lapso promedio de tres meses posteriores al inicio de la operación del proyecto, la Instancia Ejecutora del Programa, coordinará el seguimiento respectivo con base a llamadas telefónicas; en caso de no lograr contactar telefónicamente a las personas beneficiarias se realizará una visita al negocio integrando un reporte.

6.2. Monto del apoyo

Para poder acceder al apoyo para la autonomía económica, la persona solicitante deberá de participar en un taller de inducción sobre las Reglas de Operación del Programa.

El importe máximo del apoyo que se autorizará será de hasta \$15,000.00 y su monto se determinará con base a los requerimientos, viabilidad del proyecto y disponibilidad presupuestal.

No serán aprobados los proyectos que requieran construcción, adecuaciones al local del negocio o adquisición de vehículos.

El método de pago será directo al proveedor(es) que la persona beneficiaria indique mediante instrucción de pago.

6.3. Tiempo para entrega de los apoyos

La entrega de los apoyos se realizará en un plazo que no exceda los 30 días hábiles posteriores a la publicación del padrón de personas beneficiarias.

6.4. Trámites para autorización, liberación, ejecución y comprobación presupuestal

El trámite para la liberación de los recursos para los apoyos productivos quedará a cargo de la Financiera para el Desarrollo Económico de Sonora (FIDESON), de acuerdo a lo establecido en el convenio que para tal fin sea suscrito entre FIDESON y SEDESSON. Mientras que la ejecución y comprobación del ejercicio presupuestal estará a cargo de la Dirección General de Programas Sociales.

El padrón de personas a apoyar, así como la integración de los expedientes de las mismas, deberá ser conforme lo dispuesto en el apartado 7.3. Criterios de elegibilidad y requisitos del presente documento; lo cual estará a cargo de la Dirección General de Programas Sociales, que habrá de reportar el cumplimiento de metas acorde a las ministraciones presupuestales recibidas.

La instancia ejecutora del Programa, tendrá bajo su resguardo los expedientes de las personas beneficiarias, garantizando la confidencialidad y la protección de datos personales que sean recabados, mediante los mecanismos de seguridad física y digital necesarios, en cumplimiento con las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública aplicables.

Los documentos que integren los expedientes de las personas apoyadas serán:

- Carta de interés en integrarse al programa social "Yo Genero Inclusión: PRIDE Programa de Inclusión para el Desarrollo Económico" (Anexo 1)
- Solicitud de Inscripción y Estudio Socioeconómico (SIES) debidamente llenada (Anexo 2).
- Comprobante de domicilio.
- Identificación oficial con fotografía.
- Clave Única de Registro de Población.

- Perfil del Proyecto para Bienestar Económico (Anexo 4).
- Cotización de proveedor (es).
- Registros de capacitación.
- Instrucción de pago a proveedor (es).
- Póliza de cheque o transferencia bancaria a proveedor (es).
- Acta de Entrega-Recepción de Insumos para el Proyecto de Bienestar Económico (Anexo 5).

7. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO DE INGRESO AL PROGRAMA

7.1. Difusión

La difusión del Programa para dar a conocer los apoyos que otorga, procedimiento para inscripción, así como los criterios de elegibilidad y requisitos de acceso, entre otros aspectos, serán coordinados por la persona Titular de la SEDESSON en su carácter de presidenta del Comité Técnico del Programa.

Conforme a las disposiciones establecidas en el Artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Sonora y en el Artículo 81, Fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, estas Reglas de Operación estarán publicadas en el portal de la SEDESSON: <http://www.sedesson.gob.mx/>

7.2. Registro de Solicitantes y Requisitos

El trámite de la solicitud de ingreso al Programa es gratuito, personal y se realizará con base a lo establecido en la convocatoria que será publicada en el mes de mayo de 2022.

A las personas solicitantes de ingreso se les brindará información del Programa y en caso de cumplir con los requisitos y estar de acuerdo en su inscripción, deberán de proporcionar la siguiente documentación para integrar su expediente:

- Carta de interés en integrarse al programa social "Yo Genero Inclusión: PRIDE Programa de Inclusión para el Desarrollo Económico" (Anexo 1)
- Información requerida en el formato "Solicitud de Inscripción y Estudio Socioeconómico" (Anexo 2)
- Información para llenado del formato de "Perfil del proyecto para el bienestar económico" (Anexo 4)
- Cotización de maquinaria, equipo, mobiliario y en su caso materia prima o mercancía para la operación del proyecto solicitado. La cotización deberá ser por escrito en papel membretado o con sello del comercio, señalando el registro fiscal y datos para transferencia bancaria por parte del proveedor.
- Fotocopia de credencial oficial con fotografía.
- Fotocopia de Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Fotocopia de comprobante de domicilio (máximo 6 meses de antigüedad) o constancia de residencia expedida por alguna autoridad local o tradicional.
- Fotografía de fachada de inmueble donde se realizarán las actividades.

Si la persona solicitante presenta alguna credencial oficial que contenga nombre completo, fotografía, CURP y domicilio actual, esta credencial se tomará como válida para acreditar dichos requerimientos.

En los casos donde no sea posible obtener algún tipo de comprobante de domicilio, se deberá anotar en el rubro de "Observaciones" de la SIES (Anexo 2) que no se cuenta con comprobante de domicilio.

La recepción de documentación no significa la incorporación al Programa, puesto que todas las solicitudes serán sujetas a una dictaminación con base a lo establecido en el punto 7.3. Criterios de elegibilidad.

La persona registrada como solicitante de apoyo recibirá un comprobante de inscripción para dar seguimiento a su solicitud de ingreso (Anexo 3). El tiempo de respuesta sobre la procedencia de la solicitud se establecerá en la convocatoria correspondiente.

7.3. Criterios de elegibilidad

Para la integración del padrón de personas a beneficiar se tomarán en consideración algunas de las condiciones siguientes:

a) De las personas solicitantes:

- Que pertenezcan a la comunidad LGTBTTIQ+ haciendo énfasis en la población transexual y transgénero.
- Que la persona solicitante del apoyo esté desempleada, trabaje en el sector informal o con trayectorias laborales intermitentes.
- El monto promedio de ingresos en el hogar.
- Las condiciones de precariedad de la vivienda (Materiales de construcción, espacios para dormitorios y la carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda).
- El número de integrantes del hogar sin servicio médico.
- Que los integrantes del hogar pertenezcan a un grupo indígena.
- Que entre los integrantes del hogar se tenga a personas con discapacidad o adultas mayores.
- Que se cuente con antecedentes o situación actual de violencia.

b) De los proyectos productivos:

- Viabilidad técnica y financiera.

7.4. Padrón de Personas Beneficiarias

Conforme lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Sonora, se habrá de constituir un padrón de personas beneficiarias; el cual se integrará en formato digital con la información recopilada en la "Carta de Interés en Integrarse al Programa Social Yo Genero Inclusión: PRIDE Programa de Inclusión para el Desarrollo Económico" (Anexo 1) y "Solicitud de Inscripción y Estudio Socioeconómico, SIES" (Anexo 2), además de información complementaria como nombre y rubro del proyecto, monto del apoyo y número de empleos a generar.

Una vez definido el padrón de personas beneficiarias para el presente ejercicio fiscal, se elaborará una versión pública, según lo establecido en el Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y esta relación será publicada en la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Social <https://sedesson.gob.mx/> también se entablará comunicación telefónica con las beneficiarias o visita en su domicilio para notificarles su aceptación dentro del Programa.

Para consultar el padrón de personas beneficiarias, las solicitantes interesadas podrán acudir a la Oficina Estatal y Oficinas Regionales de la Secretaría de Desarrollo Social, o comunicarse a los teléfonos 66 21 08 37 36, 66 21 08 37 60 y 66 21 08 37 39.

7.5. Derechos y obligaciones de las personas beneficiarias

Derechos

- Recibir un trato digno y respetuoso por su orientación, identidad y expresión de género.
- Recibir la información necesaria, de manera clara y oportuna, con respecto al Programa.
- Recibir los apoyos sin costo alguno o condicionamiento no contemplado en las Reglas de Operación del Programa.
- Recibir capacitación y asesoría necesaria para realizar un proyecto en condiciones óptimas.
- Tener la seguridad sobre la reserva y privacidad de sus datos personales.
- Presentar denuncias, quejas o sugerencias ante las instancias correspondientes por el incumplimiento de estas Reglas de Operación.

Obligaciones

- Conducirse con respeto y trato amable con el personal involucrado en la operación del Programa.
- Conocer y cumplir la normatividad del Programa.
- Proporcionar, bajo protesta de decir verdad, la información que se les requiera de acuerdo con las Reglas de Operación.
- Participar en los talleres, cursos, charlas y capacitaciones que se impartirán por parte del programa.
- Utilizar el apoyo recibido para cubrir las necesidades básicas de los integrantes de la familia.
- Proporcionar información sobre la ejecución del proyecto y brindar facilidades para la supervisión de la operación del mismo, por parte de personal de la Secretaría de Desarrollo Social.
- Reportarse con el personal para actualizar sus datos en caso de cambio de domicilio, información de contacto, dificultades para la operación del programa, entre otras.
- Participar en las acciones de contraloría social para verificar la correcta ejecución del Programa.
- Informarse sobre los procedimientos para la presentación de quejas, denuncias o sugerencias.

8. MECANISMO DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

8.1. Indicadores

Se establecen indicadores a nivel de Fin, Propósito, Componente y Actividad de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), los cuales están contenidos en el Anexo 6 de las presentes Reglas de Operación.

8.2. Avances físicos-financieros y cierre de ejercicio

La instancia ejecutora deberá elaborar informes periódicos con los resultados de los procesos de control, que faciliten el conocimiento oportuno de la situación que prevalece en torno a la ejecución del Programa y al uso de los recursos, a fin de orientar la toma de decisiones adecuadas, además de integrar el reporte trimestral con el avance físico-financiero del Programa y el informe final en el que se comparen las metas programadas con las alcanzadas, así como un desglose del ejercicio del gasto y resultados de los indicadores establecidos; señalando las causas o asuntos relevantes que dieron origen a las variaciones. Estos documentos deberán remitirse a la Dirección General de Administración para integrarlos a Informes Trimestrales y Cuenta de la Hacienda Pública.

8.3. Integridad y conflicto de interés

El personal que intervenga en la ejecución del Programa, deberá conducirse en apego a lo establecido a lo establecido en el Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Social y al Código de Ética de las personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal; así como a lo estipulado en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Sonora, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y demás ordenamientos aplicables; evitando en todo momento el uso de los apoyos o de la estructura en operación para fines distintos a los del Programa.

8.4. Contraloría Social

Con la finalidad de fortalecer los mecanismos de participación ciudadana que contribuyan con la prevención y combate a la corrupción, las personas beneficiarias, de manera libre y voluntaria, podrán participar en Comités de Contraloría Social, los cuales se habrán de integrar conforme lo dispuesto en los Lineamientos para la promoción, operación y seguimiento de la Contraloría Social en las obras públicas y programas sociales estatales.

En los casos donde no se cuente con las condiciones para conformar Comités de Contraloría Social, por las condiciones y dispersión geográfica de las personas beneficiarias entre otros factores, será necesario reforzar la promoción de los mecanismos para presentar inconformidades o quejas sobre la operación del Programa.

8.5. Auditoría

La Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora establece que la Secretaría de la Contraloría General del Estado y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización son las instancias facultadas para practicar intervenciones, auditorías, investigaciones de gabinete o de campo a los proyectos o acciones derivados de los programas sociales estatales.

En los casos que se generen recomendaciones o solicitudes de aclaración como resultado de auditorías, estas deberán ser solventadas durante el desarrollo de la auditoría o bien en el plazo que la instancia fiscalizadora establezca, proporcionando la documentación e información clara y concisa, para que evitar incurrir en observaciones o sanciones.

8.6. Evaluación

Las evaluaciones serán de carácter externo, entendidas éstas como la evaluación realizada por personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia; estarán sujetas a lo contemplado en el Programa Anual de Evaluaciones que establezca la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado.

Mientras que la instancia normativa del Programa coordinará la realización de al menos una evaluación interna con la finalidad de identificar y atender posibles áreas de mejora en el diseño, gestión y resultados del Programa, y de esta forma fortalecer su mecanismo de intervención.

9. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

9.1. Declarativa de Privacidad

Los datos personales recabados serán utilizados para validar que se cumplan los requisitos de elegibilidad para ser beneficiario de este Programa, asimismo serán integrados en el sistema de padrones de beneficiarios de la Secretaría de Desarrollo Social. Se garantiza la protección de los datos personales en cumplimiento con las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública aplicables.

Los documentos donde se recabe información personal de las personas solicitantes o beneficiarias del Programa, deberán tener la siguiente Declarativa de Privacidad "Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales del Padrón de Beneficiarios de Programas Sociales, de acuerdo al Artículo 30 de la Ley de Desarrollo Social y los Artículos 86 y 87 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Sonora, cuya finalidad es conocer las características sociodemográficas de los beneficiarios y sustentar el uso de recursos públicos. El uso de la información será conforme lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora, así como en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, misma que debe de ir acompañada con la firma de consentimiento para el uso de información en los fines establecidos.

10. ACCIONES DE BLINDAJE ELECTORAL

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 43 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Sonora, la papelería, documentación oficial y la información relativa al Programa deberá incluir la siguiente leyenda: *"Este programa es público y su ejecución no depende de partidos políticos, asociaciones religiosas u organizaciones de cualquier otra índole. Queda prohibido el uso de este programa para fines distintos al desarrollo social"*.

En ninguna etapa del Programa se debe establecer la credencial de elector como único documento con validez para hacer constar la identidad del solicitante de ingreso o beneficiario de los servicios o apoyos del Programa.

Se deberá observar y atender las medidas de carácter permanente, contenidas en las leyes federales y/o locales aplicables, los acuerdos emitidos por las autoridades administrativas electorales tanto de carácter federal como local, así como aquellas específicas que sean emitidas de forma previa para los procesos electorales federales, estatales y municipales, con la finalidad de prevenir que el uso y manejo de los recursos públicos y programas sociales se vea relacionado con fines partidistas y/o político-electorales.

11. PERSPECTIVA DE GÉNERO E INTERSECCIONALIDAD

El Programa incorporará la perspectiva de género y el enfoque de interseccionalidad bajo los principios de igualdad y no discriminación; fomentando la implementación de medidas tendientes a la modificación de patrones culturales y eliminación de los estereotipos que ocasionan discriminación y violencia, así como de medidas que aceleren el logro de la igualdad sustantiva para el ejercicio pleno de todos los derechos de todas las personas.

12. ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS

Las y los servidores públicos involucrados en la operación del Programa deben promover, respetar, proteger y garantizar el ejercicio efectivo de los derechos humanos de las personas beneficiarias del Programa, brindándoles en todo momento un trato digno y de respeto, con apego a los criterios de igualdad y no discriminación, promoviendo acciones para contribuir a la inclusión social de las personas que se encuentran en alguna situación de vulnerabilidad.

13. MECANISMOS PARA PRESENTAR QUEJAS Y DENUNCIAS

Las quejas, denuncias y/o sugerencias sobre la operación, entrega de apoyos o algún otro aspecto relacionado con este Programa podrán ser presentadas por las personas beneficiarias o la población en general a través de:

-Unidad de Atención Ciudadana de la Secretaría de Desarrollo Social
Domicilio: Edificio La Gran Plaza. Paseo Río Sonora No. 76 Norte, entre Galeana y Reforma, Colonia Proyecto Río Sonora C.P. 83270. Hermosillo, Sonora
Teléfonos: 66 21 08 37 00 y 66 21 08 37 37
Micrositio: sedesson.gob.mx/contacto

-Coordinación Ejecutiva de Investigación de Faltas Administrativas de la Secretaría de la Contraloría General
Domicilio: Centro de Gobierno Edificio Hermosillo, 2° nivel, Ala Norte, Paseo Río Sonora y Galeana, Proyecto Río Sonora, Hermosillo, Sonora, C.P. 83280, Hermosillo, Sonora
Teléfonos: 662133189 y 6622133190
Micrositio: decides.sonora.gob.mx

Si la persona denunciante opta por presentar su inconformidad de manera presencial, se le atenderá de lunes a viernes de las 08:00 a las 15:00 horas.

Toda denuncia deberá contener:

- Datos de la persona denunciante: Nombre y teléfono o algún medio para comunicarle procedencia y avance de su queja o denuncia.
- Datos de identificación del servidor público involucrado, en caso de contar con ellos.
- Narración de los hechos, indicando cómo, cuándo y dónde sucedieron los acontecimientos

Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor el día de su firma y estarán vigentes para el ejercicio fiscal 2022 o hasta la emisión, en su caso, de nuevas reglas o modificaciones a las presentes.

Hermosillo, Sonora; a 17 de mayo de 2022.



MTRA. MARÍA WENDY BRICEÑO ZULOAGA
Secretaria de Desarrollo Social

ANEXO 1. CARTA DE INTERÉS EN INTEGRARSE AL PROGRAMA SOCIAL YO GENERO INCLUSIÓN: PRIDE PROGRAMA DE INCLUSIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO

Lugar _____ Fecha _____

Por medio de la presente yo _____ solicito que mi proyecto
(Nombre social)

productivo llamado _____ sea considerado para ser
(Nombre del proyecto)

apoyado en el programa Yo Genero Inclusión.

Asimismo, aseguro bajo protesta de decir la verdad que mis documentos jurídicos están identificados con el nombre de _____
(Nombre legal)

Sin otro particular quedó a sus órdenes para cualquier aclaración.

Nombre y Firma



ANEXO 2. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y ESTUDIO SOCIOECONÓMICO



SECRETARÍA DE
**DESARROLLO
SOCIAL**
GOBIERNO
DE SONORA



Fecha: _____

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y ESTUDIO SOCIOECONÓMICO | SIES

Folio de solicitud	Área para uso exclusivo de SEDESSON	Criterios de elegibilidad
--------------------	-------------------------------------	---------------------------

I.- DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

Escriba con letra molde dentro de los espacios en blanco la información que se le solicita

Nombres (s)			Apellido Paterno			Apellido Materno			
Domicilio/Calle				No.	Entre				
Municipio			Localidad			Colonia			
Código Postal			Teléfono (1)			Teléfono (2)			
Fecha de nacimiento	dd	/	mm	/	año	Estado de nacimiento	Género	Orientación Sexual	Trans
CURP									Edad

Marque con una X en el recuadro vacío para indicar su respuesta

Escolaridad:	Primaria	Secundaria	Preparatoria	Profesional	Ninguna	Otra ¿Cual?				
Estado Civil:	Soltera/o		Casada/o		Unión libre, concubina/o					
Servicio Médico:	IMSS	ISSSTESON	ISSSTE	INSABI	Ninguno	Otra ¿Cual?				
Enfermedad:	Diabetes	Presión	Artritis	Cáncer	Insf Renal	Corazón	Ninguna	Otra ¿Cual?		
Discapacidad / Limitación:	Motriz	Visual	Lenguaje	Auditiva	Mental	Ninguno	Hablante de Español	Lengua Indígena		
Grupo Indígena:	Yaqui	Mayo	Sen	Pápago	Guarijio	Pima	Kikapoo	Cucapa	Ninguno	Otra ¿Cual?

II.- INGRESO - GASTO

Marque con una X en el recuadro vacío y/o escriba su respuesta donde se le indique.

Ocupación:	Empleado/a	Desempleado/a	Autoempleado/a	Pensionado/a	Jubilado/a
------------	------------	---------------	----------------	--------------	------------

Si se dedica a algún oficio (Ejemplo: albañil, costurera/o, panadera/o, carpintera/o, otro) indique cual: _____

Nivel Socioeconómico:	Ingreso mensual	No. de dependientes económicos	Ingreso mensual familiar
-----------------------	-----------------	--------------------------------	--------------------------

III.- ANTECEDENTES DE PROGRAMAS SOCIALES

¿Es usted beneficiaria(o) de algún programa social actualmente? Marque con una X el recuadro vacío para indicar su respuesta

SI	NO
----	----

Si su respuesta fue "Sí" escriba a continuación cuál es el programa social: _____

IV. DATOS DE LA VIVIENDA

Marque con una X en el recuadro vacío y/o escriba su respuesta donde se le indique.

Tenencia del hogar:	Propia	Prestada	Renta	Invasión (terreno)	Invasión (casa abandonada)
---------------------	--------	----------	-------	--------------------	----------------------------

Servicios

Agua:	Entubada en la vivienda	Entubada llave pública	Suministro con pipas	Acarreo de canales, ríos	No tiene
Electricidad:	Servicio CFE	Planta propia	Panel Solar	Usos ilícitos	No tiene
Drenaje:	Red pública	Fosa séptica	No tiene		

Bienes y Construcción

Bienes:	Refrigerador	Estufa de gas	Televisión	Servicio de TV de paga	Teléfono	Internet	Computadora		
	Lavadora	Tinaco	Boiler/Calentador de agua	Aire acondicionado	Aerocooler/ cooler	Abanico	Automóvil propio		
Techo:	Losa de concreto	Lámina metálica	Lámina de cartón	Lámina de asbesto	Teja	Tierra	Material de desecho (cartón, hule, etc.)		
Paredes:	Ladrillo	Block	Adobe	Madera	Carrizopalma	Lámina de cartón	Lámina metálica	Lámina de asbesto	Material de desecho (cartón, hule, etc.)
Sanitario:	Construcción conectada al drenaje		Fosa séptica o letina		No tiene				
Baño:	Construcción conectada al drenaje		Construcción sin conexión a drenaje		No tiene				
Piso:	Cemento firme		Mosaico, vitro piso		Tierra				
						Condición de la vivienda:			
						Concluida		Inconcluida	
Si la vivienda es propia, fue construida por:		Apoyo del Gobierno		Recurso propio		Cuenta con la documentación legal que acredita la propiedad de la vivienda		SI NO	

ANEXO 3. COMPROBANTE DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN



SECRETARÍA DE
**DESARROLLO
SOCIAL**
GOBIERNO
DE SONORA



Nombre completo de la persona inscrita

Colonia

Localidad

Municipio

Nombre y firma del Personal de la SEDESSON
que integró el expediente.

Fecha

- El llenado de esta solicitud no representa el ingreso al programa. La selección de las personas a beneficiar será conforme a los Criterios dispuestos en las Reglas de Operación del Programa.
- Por medio de una llamada telefónica o visita en su domicilio, se le notificará si su solicitud ha sido aprobada.

Para dar seguimiento a su solicitud, Usted podrá comunicarse a los teléfonos 66 21 08 37 36, 66 21 08 37 60 y 66 21 08 37 39, en horario de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

"Este programa es público y su ejecución no depende de partidos políticos, asociaciones religiosas u organizaciones de cualquier otra índole. Queda prohibido el uso de este programa para fines distintos al desarrollo social".

ANEXO 4. PERFIL DEL PROYECTO PARA BIENESTAR ECONÓMICO



SECRETARÍA DE
**DESARROLLO
SOCIAL**
GOBIERNO DEL ESTADO DE
SONORA



NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA SOLICITANTE

Edad _____ Teléfono (1) _____ Teléfono (2) _____

Domicilio

Calle

No.

Entre

Colonia

Localidad

Municipio

I. INFORMACIÓN GENERAL

1).- Actividad para mi bienestar económico que deseo realizar

2).- El apoyo que solicito es para: Ampliación del proyecto _____ Iniciar el proyecto _____

3).- El producto o servicio que ofrezco es:

4).- Mi experiencia en la actividad productiva que voy a desarrollar es:

5).- Para iniciar o continuar con mi actividad económica cuento con lo siguiente:

Materia prima _____ Equipo _____ Local _____ Maquinaria _____

Otras cosas/artículos _____

II. LOCALIZACIÓN

6).- Dirección donde se habrá de desarrollar la actividad económica

Calle

No.

Entre

Colonia

Localidad

Municipio

Pregunta de validación

7).- De ser el caso, describa el motivo por el que instalará su negocio en ese domicilio, si hay afluencia de gente que circule por el lugar, o bien si hay escuelas, talleres, oficinas, módulos habitacionales o si está cerca de vialidades o calles de mayor circulación

Pregunta de validación

8).- Describa el lugar donde desarrollará su negocio (señale si cuenta con agua luz, drenaje, pintura, etc. Además, si el local es de su propiedad, prestado o rentado)

III. APOYO SOLICITADO

9).- El recurso económico que solicito es por la cantidad de \$ _____

El cual se habrá de distribuir para la compra de:

Materia prima \$ _____ Equipo por \$ _____ Otros insumos (Especificar) _____

10).- Mi producto o servicio lo venderé todos los días _____ tres veces por semana _____ los fines de semana _____ o cada _____ (días)

11).- El costo por cada producto o servicio que realizaré será de \$ _____

12).- Mi ganancia estimada por cada producto o servicio que realizaré será de \$ _____

IV. COMPETENCIA Y ESTRATEGIA DE VENTAS

Preguntas de validación

13).- ¿A qué distancia se localizan sus competidores más cercanos y cuántos negocios del mismo giro existen alrededor del lugar donde se desarrollará el negocio?

14).- Cuento con las siguientes estrategias para logra que sea exitoso (Ventas de casa por casa, ventas directas; a crédito; de contado; por teléfono; catálogo; etc.)

15).- Mis principales clientes serán:

V. RECURSOS HUMANOS

16).- El proyecto lo voy a desarrollar: Solo (a) _____ Con mi familia _____ Socios (as) _____

17).- Número de empleados (as) (incluyendo la familia) que requerirá su negocio _____

18).- Con la aprobación y ejecución del proyecto para mi bienestar económico hago el compromiso social de realizar alguna actividad para el beneficio de las mujeres o comunidad, siendo la siguiente:

Lugar y fecha de elaboración _____

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE

"Este programa es público y su ejecución no depende de partidos políticos, asociaciones religiosas u organizaciones de cualquier otra índole. Queda prohibido el uso de esta Programa para fines distintos al desarrollo social".

ANEXO 5. ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE INSUMOS PARA PROYECTO DE BIENESTAR ECONÓMICO



Folio SIES _____

Siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año _____, reunidos en el domicilio ubicado en _____ de la localidad de _____ municipio de _____, Sonora, se realizó la entrega de los apoyos para la operación del proyecto _____.

Se hace constar que la persona beneficiaria ha recibido copia de transferencia bancaria o de cheque, a favor del proveedor (es) _____ con un importe global de \$ _____ (_____) con lo que se cubre el costo de los materiales o equipos que a continuación se detallan:

CANTIDAD	ARTÍCULO	ESPECIFICACIONES

La persona representante de la Secretaría de Desarrollo Social informa a la persona beneficiaria que los artículos o bienes entregados deberán ser destinados EXCLUSIVAMENTE a la operación del proyecto aprobado, por lo que no podrá usarlos para otros fines ni ceder el uso de estos a otras personas.

La persona beneficiaria se compromete a iniciar con la operación del proyecto a la brevedad posible y participar en las actividades de capacitación a las que sea convocada por la Coordinación del Programa.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente reunión, firmando como constancia las personas que en ella intervinieron, siendo las _____ horas del día de su inicio.

REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

PERSONA BENEFICIARIA DEL PROGRAMA

Nombre y firma

Nombre y firma

"Este programa es público y su ejecución no depende de partidos políticos, asociaciones religiosas u organizaciones de cualquier otra índole. Queda prohibido el uso de esta Programa para fines distintos al desarrollo social".

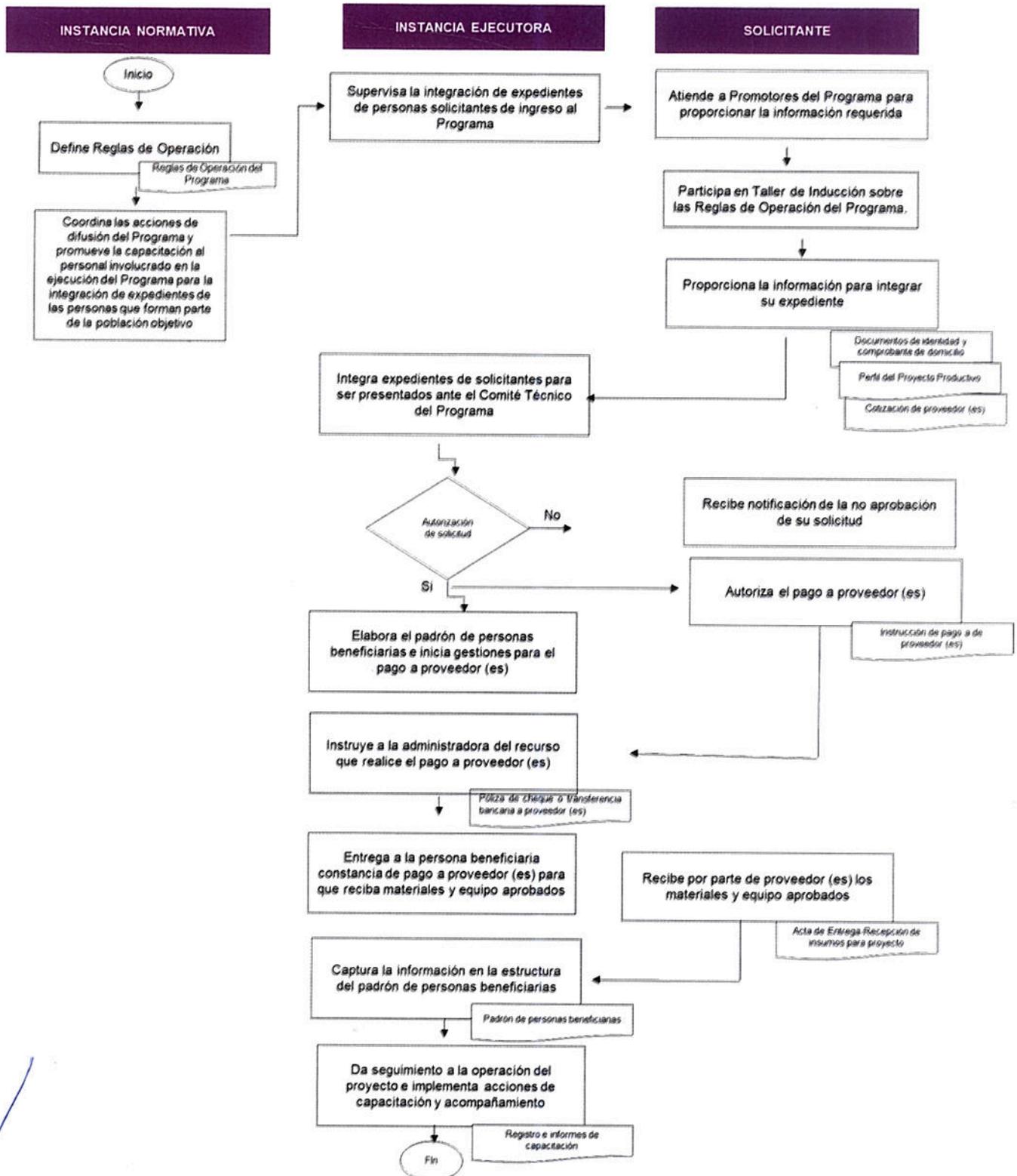
ew

ANEXO 6. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN
FIN	Contribuir a la autonomía económica de las personas con ingresos inferiores a la Línea de Pobreza por Ingresos	Tasa de variación de población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos	$[(\text{Población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos en el año } t) / (\text{Población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos } (t-2) - 1)] \times 100$	Porcentaje	Bienal	Medición Multidimensional de la Pobreza (CONEVAL)
PROPÓSITO	Los hogares a cargo de personas de la comunidad LGBTTTIQ+ registran un incremento en ingresos económicos que les permiten contar con condiciones de bienestar	Porcentaje de personas de la comunidad LGBTTTIQ+ que reciben apoyo monetario en relación con el total de solicitudes de ingreso	$(\text{Número de personas beneficiarias} / \text{Número de personas inscritas para ingreso}) \times 100$	Porcentaje	Trimestral	Registros Administrativos del Programa Yo Genero Inclusión, Dirección General de Programas Sociales. SEDESSON
		Porcentaje de acciones de capacitación realizadas respecto a las acciones de capacitación programadas	$(\text{Número de acciones de capacitación realizadas} / \text{Número de acciones programadas}) \times 100$	Porcentaje	Trimestral	Registros Administrativos del Programa Yo Genero Inclusión, Dirección General de Programas Sociales. SEDESSON
		Porcentaje de instrumentos de coordinación o vinculación suscritos en relación con el total de convenios programados	$(\text{Número de instrumentos de coordinación suscritos} / \text{Número de instrumentos de coordinación programados para firma}) \times 100$	Porcentaje	Trimestral	Registros Administrativos del Programa Yo Genero Inclusión, Dirección General de Programas Sociales. SEDESSON
COMPONENTE	C1. Apoyos para la autonomía económica	Porcentaje de personas de la comunidad LGBTTTIQ+ que reciben apoyos en relación con el total de solicitudes de ingreso	$(\text{Número de personas apoyadas} / \text{Número de personas inscritas para ingreso}) \times 100$	Porcentaje	Trimestral	Registros Administrativos del Programa Yo Genero Inclusión, Dirección General de Programas Sociales. SEDESSON
		Promedio de empleos generados con los proyectos apoyados.	$(\text{Número de empleos generados} / \text{Total de proyectos apoyados}) \times 100$	Porcentaje	Trimestral	Registros Administrativos del Programa Yo Genero Inclusión, Dirección General de Programas Sociales. SEDESSON
	C2. Talleres y acciones de capacitación para desarrollo de capacidades y fortalecimiento del tejido social	Porcentaje de acciones de capacitación realizadas respecto a las acciones de capacitación programadas	$(\text{Número de acciones de capacitación realizadas} / \text{Número de acciones programadas}) \times 100$	Porcentaje	Trimestral	Registros Administrativos del Programa Yo Genero Inclusión, Dirección General de Programas Sociales. SEDESSON

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN
ACTIVIDADES	A1C1 Monto de la dispersión de apoyos económicos	Porcentaje del monto de apoyos económicos	(Importe monetario de los apoyos entregados/ Monto de los apoyos programados) X 100	Porcentaje	Trimestral	Registros Administrativos del Programa Yo Genero Inclusión, Dirección General de Programas Sociales. SEDESSON
	A1C2 Participantes en acciones de capacitación	Porcentaje de población beneficiaria del Programa en acciones de capacitación	(Número total de población beneficiaria participante en acciones de capacitación/Número total de población beneficiaria) *100	Porcentaje	Trimestral	Registros Administrativos del Programa Yo Genero Inclusión, Dirección General de Programas Sociales. SEDESSON
	A1C3 Población beneficiaria de las acciones de coordinación o vinculación	Porcentaje de población beneficiaria en acciones de coordinación o vinculación	(Número de personas beneficiarias en acciones de coordinación o vinculación/Número de personas programadas a beneficiar) *100	Porcentaje	Trimestral	Registros Administrativos del Programa Yo Genero Inclusión, Dirección General de Programas Sociales. SEDESSON

ANEXO 7. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO DE OPERACIÓN



ANEXO 8. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Bisexuales: Orientación sexual que describe a una persona que se siente atraída emocional y sexualmente tanto hacia personas de su propio género, como hacia personas de otros géneros.

Carencias Sociales: Los indicadores de carencias sociales señalados en el artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social que se consideran para la medición multidimensional de la pobreza en México son: rezago educativo; acceso a los servicios de salud; acceso a la seguridad social; calidad y espacios de la vivienda; acceso a los servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación, además del ingreso corriente per cápita, grado de cohesión social y grado de accesibilidad a carretera pavimentada.

Cohesión social: Son las relaciones de cooperación, organización y solidaridad entre las personas y grupos sociales con acento en los más vulnerables.

Corresponsabilidad: La participación y la responsabilidad compartida en la ejecución de acciones para el desarrollo social, tanto por quienes ejecutan, como por quienes reciben el beneficio de dichas acciones.

Discriminación: Es todo acto de distinción, exclusión, restricción o preferencia que tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, basados en uno o más de los siguientes motivos: el origen, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la religión, la apariencia física, la orientación sexual, la identidad de género, la expresión de género, las características sexuales, entre otros.

Enfoque de interseccionalidad: Es una herramienta para el análisis que aborda múltiples discriminaciones y ayuda a entender la manera en que conjuntos diferentes de identidades influyen sobre el acceso que se pueda tener a derechos y oportunidades.

Equidad de género: Concepto que se refiere al principio conforme al cual mujeres y hombres acceden con justicia e igualdad al uso, control y beneficio de los bienes, servicios, recursos y oportunidades de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política cultural y familiar.

Gays: Orientación sexual que describe a una persona que es atraída emocional y sexualmente hacia individuos de su mismo sexo. En el idioma español, se usa más comúnmente para describir a un hombre homosexual que los atraen sexual y emocionalmente otros hombres.

Grupos sociales o personas en situación de vulnerabilidad extrema: Grupos o personas que enfrentan situaciones de riesgo, discriminación o marginación social o económica y que, por lo tanto, son sujetos de asistencia social.

Igualdad sustantiva: El acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Inclusión Social: Es el proceso que permite mejorar de manera integral las condiciones de vida de las personas, para que tengan las mismas oportunidades educativas, laborales y económicas de las que disfruta el resto de la sociedad.

Indicador: Herramienta cuantitativa o cualitativa que permite mostrar indicios o señales de una situación, actividad o resultado.

Intersexuales: Es un término que abarca una gran variedad de características corporales relacionadas con el sexo, donde una persona nace con una anatomía reproductiva o sexual que no encaja en las definiciones típicas de masculino o femenino; es decir, son personas que nacen con una combinación de características sexuales masculina y femeninas.

Lesbiana: Orientación sexual que describe a una mujer que es atraída emocional y sexualmente hacia otras mujeres.

Metas: Son una estimación cuantitativa de los que se espera alcanzar, se definen en términos de cantidad, calidad y tiempo.

Objetivo: Se refiere a los resultados que se esperan lograr con la ejecución del Programa.

Orientación sexual: La capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género diferente al suyo, o de su mismo género, o de más de un género, así como a la capacidad mantener relaciones íntimas y sexuales con estas personas.

Padrón de Personas Beneficiarias: Es una base de datos que contiene información relativa a la identificación y características socioeconómicas de la personas, organizaciones o grupos beneficiarios del programa; lo cual permite verificar que las personas beneficiarias correspondan con la población objetivo y evitar la duplicidad de la asignación de apoyos o servicios dentro de un mismo programa. Dichos datos deben ser tratados conforme lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora y demás disposiciones aplicables.

Participación social: El derecho de las personas a organizarse, intervenir e integrarse, individual o colectivamente, en los términos de las leyes aplicables, en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y acciones de desarrollo social.

Personas Beneficiarias: El conjunto de personas que, al haber cumplido con la normatividad del programa, participan o han recibido los servicios, apoyos o beneficios del mismo.

Personas LGBTTTIQ+: Se refiere a Lesbianas, Gays, Bisexuales, Travestis, Transgéneros, Transexuales, Intersexuales y Queer. El signo + significa la suma de nuevas comunidades y disidencias.

Perspectiva de Género: Concepto que se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, la desigualdad y la exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la equidad de género.

Población atendida: Es la parte de población objetivo que recibe los bienes o servicios del programa.

Población en situación de pobreza extrema: Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando no tiene garantizado el ejercicio de tres o más de las seis carencias sociales y sus ingresos económicos son insuficientes para cubrir el costo de la canasta alimentaria.

Población Objetivo: Es el subconjunto de la población potencial a la que se tiene planeado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa.

Población Trans: Término sombrilla o paraguas, general e inclusivo, utilizado para describir las diferentes variantes de la identidad de género, cuyo común denominador es la no conformidad entre el sexo asignado al nacer de la persona y la identidad de género que ha sido tradicionalmente asignada a este. La palabra acuerpa y arropa, más no invisibiliza, a las identidades transgénero, transexuales, travestis, personas no binarias, con expresión de género fluido y otras variaciones del género.

Pobreza Extrema: Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias, de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentra

por debajo de la línea de bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aún si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana.

Pobreza: Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

Programa Social: Se integra por una serie de acciones organizadas con el fin de mejorar las condiciones de vida de un segmento de población que tiene ciertas necesidades no satisfechas.

Queer: Se relaciona con una identidad sexual o de género que no corresponde a las ideas establecidas de sexualidad y género.

Reglas de Operación: Conjunto de disposiciones que regulan la operación de los programas, tienen como finalidad, asegurar una aplicación eficiente, eficaz, equitativa y transparente de los recursos públicos.

Sexo: Se refiere a las características biológicas y fisiológicas que definen al hombre y a la mujer.

Transfobia: Es el miedo, odio, desconfianza o no aceptación de las personas transgénero, consideradas transgénero o cuya expresión de género no se ajusta a los roles de género tradicionales.

Transexuales: Es un término que usualmente se utiliza para designar a las personas que han concluido su transición hacia el género deseado. En otros términos, esto quiere decir las personas que han tenido una cirugía de reasignación genital o quienes consideran dicha cirugía como fundamental para su identidad de género.

Transgéneros: Persona que siente una disonancia entre el sexo que se le asignó al nacer y su identidad de género. Es decir, que, si al nacer se le asignó el sexo masculino, la persona se identifica como mujer y, en consecuencia, inicia un proceso de transición para que su cuerpo esté más alineado con su identidad.

Travestis: Son aquellas personas que presentan de manera transitoria o duradera una apariencia opuesta a la del género que socialmente se asigna a su sexo de nacimiento, mediante la utilización de prendas de vestir, actitudes y comportamientos.